



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley en relación con Medidas Tributarias para las Rentas no Declaradas de Emigrantes Retornados**, para su debate en el Pleno.

En el Congreso de los Diputados, a 16 de septiembre de 2013

EL DIPUTADO

ANTONIO HURTADO ZURERA

LA DIPUTADA

GRACIA FERNANDEZ MOYA

EL DIPUTADO

MIGUEL ANGEL HEREDIA DÍAZ

LA DIPUTADA

Mª LUISA CARCEDO ROCES

LA DIPUTADA

LAURA SEARA SOBRADO

PORTAVOZ DEL GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses a muchos emigrantes retornados, principalmente de Galicia y Andalucía, se les está comunicando por la Agencia Tributaria, el inicio de un expediente de gestión tributaria de comprobación limitada. Los emigrantes retornados están recibiendo requerimientos y liquidaciones del IRPF, por las pensiones que percibieron del extranjero durante el ejercicio del 2008, último no prescrito. También se les ha notificado, a algunos de ellos, las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (Agader) denuncia que la Agencia Tributaria ha aportado una información errónea, al considerar antes que estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Esa era la postura que la Administración les había hecho llegar, a través de las distintas Delegaciones Provinciales de la Agencia Tributaria. Tan es así, que estas rentas percibidas no aparecían en los borradores que les aportaba Hacienda para hacer la declaración de la Renta. Agader considera que "la Administración está actuando con afán recaudatorio y mala fe, porque nunca cobraron, ahora lo hacen y encima multan". Se considera una persecución a los más débiles, mientras se amnistían a los grandes defraudadores.

Todos los afectados son personas mayores, que emigraron al extranjero durante la década de los 50, 60 y 70. Personas con escasa cultura tributaria, pero que muchos de ellos se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración, que siempre les manifestó que eran rentas exentas de tributación en España. Los emigrantes retornados no pueden comprender el enorme perjuicio que les va provocar tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca ha habido por su parte voluntad de defraudar. No existe culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Es necesario que la Agencia Tributaria informe con detalle el tratamiento fiscal que deben tener estas rentas, que se lleve a cabo una campaña informativa entre los emigrantes retornados para que conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les ayude a regularizar su situación, en caso de que se detecten incumplimientos con la normativa tributaria, como consecuencia de una mala información suministrada.

Es muy preocupante que se estén iniciando expedientes de comprobación sólo en algunas Comunidades Autónomas y por rentas obtenidas de algunos países, puede estarse incumpliendo el principio básico de igualdad ante la Ley. Y por otra parte, se está aplicando con la máxima dureza la norma tributaria a personas que, por ignorancia, han podido incumplir con la ley, no pudiéndose considerar un incumplimiento en ningún caso punible.

Es injusto que los beneficiarios de la amnistía fiscal, hayan recibido un continuo asesoramiento del Gobierno, pudiendo regularizar su fiscalidad con un gravamen "teórico" del 10% y real del 2%, sin sanciones y sin intereses de demora, mientras que los emigrantes retornados, que no han querido defraudar, tengan que pagar el gravamen que les corresponda, más intereses de demora, sanciones y recargos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

- Desarrollar una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados y el tratamiento fiscal de las rentas y pensiones que perciben.
- Colaborar con los emigrantes retornados para que puedan regularizar su situación fiscal, prevaleciendo la medida y la consideración sobre un colectivo que no ha tenido ninguna intención de defraudar a la Hacienda Pública.
- No iniciar ningún expediente sancionador sobre las pensiones de los emigrantes residentes no declaradas en el IRPF, y cerrar de oficio los expedientes abiertos.
- Abrir, a través del ICO, una línea de crédito a medio y largo plazo, sin interés remuneratorio, para que los emigrantes retornados puedan regularizar su situación fiscal.

Grupo
Parlamentario
Socialista
del Congreso
de las
Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

- Promover los cambios normativos necesarios para :

1-Dar más y mejores facilidades de pago, mediante la ampliación del período de aplazamiento.

2-No se devenguen intereses de demora en las liquidaciones del IRPF que se practiquen por ejercicios anteriores.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

1
7
:
0
3